

GUÍA DOCENTE
DERECHO ADMINISTRATIVO I

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 28-06-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La Administración Pública y el Derecho por el que se rige dan corporeidad a un sistema político, trasportándolo desde el mundo de las ideas y convirtiéndolo en realidad.</p> <p>Esta asignatura tiene como objeto el estudio de las Administraciones Públicas, su naturaleza jurídica y su actividad tanto interna como de cara a los ciudadanos, en el marco de nuestro sistema constitucional, como Estado social y democrático de Derecho.</p> <p>Para ello se estudiarán los distintos tipos de Administraciones Públicas existentes, la normativa que les es aplicable y los instrumentos que garantizan que las relaciones que entablan con los ciudadanos se desarrollen con garantía de los derechos que les asisten.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG11. Compromiso ético y de servicio público</p> <p>CE02. Conocer la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos</p> <p>CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas</p> <p>CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas</p>



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Derecho, Estado y Administración Pública en la Constitución Española

El Derecho

El Estado

El Estado de Derecho

La división de poderes

El principio de legalidad

Relevancia de los derechos fundamentales en la actividad del Gobierno y la Administración

Fundamento político de la responsabilidad de los poderes públicos

La complementaria función del Derecho y la Ciencia Política

2. Las fuentes del Derecho Administrativo

El Derecho Administrativo: concepto y caracteres

¿Qué son las fuentes del Derecho?

El sistema de fuentes: los principios normativos de jerarquía y competencia

La Ley formal

Decretos-leyes y decretos legislativos

Tratados internacionales

Derecho Comunitario

El reglamento y la potestad reglamentaria

Relaciones entre ley y reglamento

La jurisprudencia

La costumbre y el precedente administrativo

Los principios constitucionales de la actuación administrativa: eficacia, competencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación

El valor de la cláusula "con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho".

3. La organización administrativa en el sistema autonómico español

Administración General del Estado (central, periférica y exterior)

Administraciones de las Comunidades Autónomas

Entidades locales: Municipios, Provincias, Islas y entidades menores (comarcas y áreas metropolitanas)

Administración institucional

Administración corporativa

4. La actuación administrativa

La personalidad jurídica de la Administración

Actividad formal, actividad informal e inactividad

Formas o modalidades de la acción administrativa

El principio de autotutela

Actuaciones regladas y potestad discrecional

El ciudadano ante la Administración: capacidad jurídica y de obrar

5. El empleo público

Estudio de las materias y conceptos propios del empleo público.

6. Los servicios públicos

Estudio de los diferentes servicios según el sector de actividad.



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Semanas 1 a 14
Tutorías académicas	Semanas 1 a 14
Prácticas	Semanas 1 a 14
Trabajos colectivos	Semanas 6 a 14
Presentaciones orales	Semanas 6 a 14
Realización de Pruebas	Semana 14



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	37
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	42
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Lecciones del temario.
Prácticas	Semana 13 a Semana 14	Resolución de casos prácticos en el aula.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Las tutorías, presenciales o en remoto, son recomendables. En la elaboración de trabajos académicos, son obligatorias.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	Los estudiantes realizan un trabajo de investigación y lo exponen en el aula en la actividad "profesor por un día".
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	Pruebas escritas de conocimientos en las fechas oficiales.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



Convocatoria ordinaria

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades:

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Actividades de evaluación continua Casos prácticos, trabajos, seminarios, webinars, comentarios de jurisprudencia, etc. Se determinarán por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual	40%	No	No
Prueba escrita (examen en la fecha oficial)	60%	5	Sí

Convocatoria ordinaria

Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.**

Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

Convocatoria extraordinaria

En caso de no aprobar en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se conservarán las notas de las actividades obtenidas en convocatoria ordinaria en el caso de que no sean reevaluables.

La reevaluación de las actividades reevaluables tendrá lugar en la fecha oficial y lugar que indique la Facultad, manteniéndose los porcentajes de evaluación de la convocatoria ordinaria.

También será exigible en la convocatoria extraordinaria la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen para hacer media ponderada y poder aprobar la asignatura.

Convocatoria adelantada

La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen teórico-práctico del conjunto del temario incluido en los contenidos de la Guía Docente.

Conducta académica

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados. Todas las actividades entregadas en la asignatura deberán ser originales y con cita de las fuentes utilizadas, con lo que no podrán utilizarse soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo, ni el uso no reflejado de herramientas de IA. Los profesores podrán requerir defensa presencial de todos o parte de las/los autoras/es de dichos trabajos si así lo creen necesario.

Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto o no declarado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

Una adecuada expresión escrita es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades.



Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán penalizados con 0,5 puntos por cada falta o error.

La revisión de los exámenes y pruebas queda sujeta a la normativa de la URJC.

La evaluación en la **convocatoria extraordinaria** consistirá en la evaluación de la actividad reevaluable, esto es, el examen escrito de conocimientos, manteniéndose los porcentajes de evaluación anteriormente descritos.

Las infracciones de la **ética universitaria** conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

Una adecuada **expresión escrita** es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades. Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en tres o más faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán invalidados y calificados con cero puntos.

Los estudiantes con **dispensa académica** deberán asistir a las pruebas de evaluación y serán evaluados en base a los mismos elementos que el resto de estudiantes.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 24/01/2025 23:19 | Hash: d10176102618bc9e01de19a7e3743dba.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MANUALES Y CÓDIGOS RECOMENDADOS (ÚLTIMAS EDICIONES)

Coscolluela Montaner, Luis: Manual de Derecho Administrativo, Editorial Civitas.

Velasco Caballero y Darnacullea Gardella: Manual de Derecho Administrativo. Está publicado en acceso abierto y es de gran utilidad en el estudio de la asignatura.

También disponible en

<https://www.revistasmarcialpons.es/revistaderechopublico/article/view/1609>

Fernández Farreres, Germán. Sistema de Derecho Administrativo. Editorial Thomson-Reuters Cívitas.

Gamero Casado, Eduardo y Fernández Ramos, Severiano: Manual básico de Derecho Administrativo. Editorial Tecnos.

García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón: Curso de Derecho Administrativo (2 volúmenes), Editorial Civitas.

Martín Rebollo, Luis: Leyes Administrativas, Editorial Aranzadi.

Moreno Rebato, Mar: Unidades didácticas de Derecho Administrativo I. OMMPRESS.

Santamaría Pastor, Juan Alfonso: Principios de Derecho Administrativo General, volúmenes I y II, Editorial Iustel.

Códigos rojos de la editorial Civitas, en concreto "Régimen Jurídico del Sector Público y Procedimiento Administrativo Común"

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JESUS TORRES MARTINEZ
Correo electrónico	jesus.torresm@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	PABLO ACOSTA GALLO
Correo electrónico	pablo.acosta@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor

Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4